



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°1/19

Ref.: Expediente D.G.N. N° 1850/ 2018, Licitación Publica N° 24/2018.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Publica N° 24/2018, tendiente a la adquisición de papel fotocopia para dependencias del Ministerio Publico de la Defensa, sitas en el radio de CABA y Gran Buenos Aires, por la suma estimativa de pesos dos millones doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 2.286.345,00.-) según lo establecido en la Res. DGN N° 1845/2018 (a fs.28/31).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 50/2018 obrante a fs. 77, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: VISAPEL S.A.; OFERTA N°2: MELENZANE S.A.; OFERTA N°3: PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. y OFERTA N° 4: FORMATO S.A.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs.505/8) por el monto estimado que surge del acto administrativo mencionado.

Por su parte, el área técnica tomó la intervención que incumbe a su ámbito funcional (fs.339/340) informando que la Oferta N°1, en el renglón 2 y la Oferta N°2, renglones 1 y 2 no cumplen con el Artículo 10 del PBCP motivo por el cual corresponde que sean desestimadas.

Finalmente, el órgano de asesoramiento jurídico en su Dictamen N° 37/2019 (fs. 500/503) concluyó que las ofertas N° 1, N°3 y N°4 adjuntaron la totalidad de la documentación requerida por los pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación Pública y no existen objeciones de índole jurídica para formular.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	OFERTA N° 4: "FORMATO S.A."	7500	Resmas	\$ 155,32.-	\$1.164.900,00.-
2		1000	Resmas	\$ 138,33.-	\$ 138.330,00.-
TOTAL PREADJUDICADO					\$ 1.303.230,00.-

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente expuesta y en razón de lo establecido en el art.103 del Régimen aprobado por la Resolución DGN N°230/11 se estima el siguiente orden de mérito:

Orden de merito	Renglon	Oferta	Importe
1°	1	3	\$ 1.342.425,00
1°	2	3	\$ 148.130,00
2°	1	1	\$ 1.920.000,00

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.

Cdr. Rodrigo Paschetta
Vocal

Cdr. Christian Chinen
Presidente

Cdora. Romina de Brito
Vocal

USO OFICIAL

RECIBO del Oficio de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
Fecha ... 15 ... 02 ... 11 ...
... 1110 ... horas, Consta.